



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.249.3/2015**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], admitida en esta Unidad el día doce de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2015-249, mediante la cual solicita base de datos en formato Excel que contenga el presupuesto para cada una de las instituciones del gobierno central, entidades descentralizadas, empresas públicas, fondos de seguridad social e instituciones financieras, correspondientes al proyecto de presupuesto 2016 y con la siguiente información de manera integrada: institución, agrupación operacional, fuente de financiamiento, rubro económico, unidad presupuestaria, línea de trabajo, objeto presupuestario y monto presupuestado.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-249 por medio electrónico el día doce de octubre del presente año, a la Dirección General del Presupuesto de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

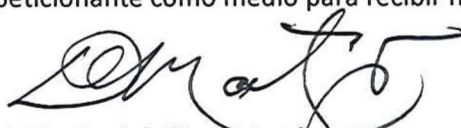
En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dos archivos en formato Excel conteniendo base de datos de egresos del proyecto de presupuesto dos mil dieciséis, los cuales contienen el sector, área de gestión, institución, unidad presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento, rubro de agrupación, monto y clasificación económica, así como una base de datos de ingresos que refleja la cuenta, ejercicio, objeto específico, institución, monto, rubro y sector; información que fue



concedida mediante resolución UAIP/RES.249.1/2015 emitida y notificada el día veinte de octubre del presente año.

Adicionalmente, mediante correos electrónicos de fechas veintiocho y veintinueve del presente mes y año, la Dirección General mencionada, remitió en formato Excel las bases de datos por el proyecto del presupuesto del ejercicio dos mil dieciséis, incluyendo los conceptos de los diferentes códigos listados en la base, los montos desagregados a nivel de objeto específico y se detalla la fuente de financiamiento de los gastos estimados.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente en las bases de datos por el proyecto del presupuesto del ejercicio dos mil dieciséis, incluyendo los conceptos de los diferentes códigos listados en la base, los montos desagregados a nivel de objeto específico y con detalle de la fuente de financiamiento de los gastos estimados, según lo proporcionado por la Dirección General del Presupuesto, en consecuencia **ENTRÉGUENSE** mediante correo electrónico los archivos en formato Excel que han sido proporcionados por dicha Dependencia; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

